

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319755424**

**SOCIEDAD DE ALIMENTACION CASINO EXPRESS S.A.
78.793.360-2**

**[REDACTED] HUECHURABA, SANTIAGO
RESTAURANT, CASINO, SERV. OBRAS
CONST. COMPRAVTA Y ARRIENDO BS INMUEBLES**

**DEROGACION PARCIAL DE LA RESOLUCION QUE
AUTORIZA EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

RECOLETA, 17/05/2019

RES. EX. N° 77319093828 /

VISTOS: 1° La presentación del 26.03.2019, efectuada por don [REDACTED] RUT N° [REDACTED], en representación de SOCIEDAD DE ALIMENTACION CASINO EXPRESS S.A., RUT N°78.793.360-2, con domicilio en esta ciudad en [REDACTED] comuna de Huechuraba, con giro o actividad de Restaurant, casino, serv. obras const. compravta y arriendo bs inmuebles, mediante la cual solicita DEROGACION PARCIAL de la Resolución Exenta N°77316064401 del 16.09.2016, emitida por ésta Dirección Regional, respecto a la autorización de las máquinas emisoras de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN: AV. LIBERTADOR BERNARDO O°HIGGINS N°4620, BLOCK LTA, COMUNA DE ESTACION CENTRAL, SANTIAGO

MARCA: CASIO

MODELO: TE-2000

N° SERIE: 5419399

N° CAJA: 1

N° FISCAL: 218671

2° El contribuyente señala que solicita la derogación parcial de la máquina registradora, en consideración a que ya no realizará el giro de cafetería en el domicilio.

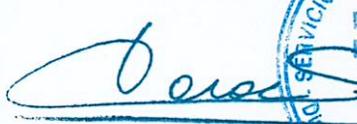
3° además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B) N°5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N°5.4 de la Resolución Exenta SII N°2301 de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO en forma parcial, la Resolución Exenta N°77316064401 del 16.09.2016, emitida por ésta Dirección Regional, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


VANIA UARAC SENN



DIRECTOR REGIONAL

Distribución

VUS/GMP/papb

Contribuyente

Departamento de Asistencia al Contribuyente

Expediente

XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE (Estación Central)

